



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 829/2025

Anuncio en BOP/Web Municipal de Aprobación Inicial

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 1)
Alcalde de Fuentes de Andalucía
Fecha Firma: 18/12/2025
HASH: f8aa188ec2d5db528cab0a8d049bee



ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de vehículos de movilidad personal dentro del término municipal de Fuentes de Andalucía, por Acuerdo del Pleno de fecha 11/12/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: FPKNLSXN93G4RTYP2XUJFHLZ
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

